



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2023-MPC

Casma, 26 de abril del 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO:** El Informe N° 260-2023-SGAP-MPC de fecha 25.04.2023, emitido por la Sub Gerencia de Administración de Personal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado concordante con los artículos 1° y 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Norma que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las Funciones que desempeñan los cargos cubiertos por las personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley Que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen del CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2023-MPC de fecha 11.04.2023, se resolvió dar por concluida la designación del Ing. Yoel Alejos Sabino, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Casma, dejándose sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPC de fecha 03.01.2023 que lo designo en dicho cargo.

Que, con Informe N° 260-2023-SGAP-MPC de fecha 25.04.2023, el Sub Gerente de Administración de Personal, remite el informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, el mismo que concluye que el Ing. **EDER ESAU JARA IPARRAGUIRRE**, identificado con DNI N° 4228351, si cumple con el perfil; por lo tanto, califica para el puesto de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Casma.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. **EDER ESAU JARA IPARRAGUIRRE**, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS de la Municipalidad Provincial de Casma; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** al designado, y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a las diversas áreas administrativas de esta municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
**JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LÁZARO**  
ALCALDE